



DECRETO Nº 0658

NEUQUÉN, 01 JUN 2010

El Expediente OE N° 6977-M-2009 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0113/2009 del entonces Secretario de Economía a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 02/2008 correspondiente a la obra: "**TERMINACIÓN DE EDIFICIOS NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL**", a la empresa A.B.I. S.R.L por un importe de \$ 870.507,73 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública en fecha 31 de marzo de 2009 e iniciándose la misma el día 07 de abril de 2009, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

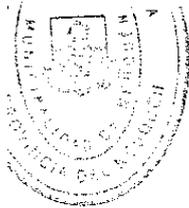
Que mediante Nota s/n° de fecha 23 de julio de 2009, la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones sobre una ampliación de plazo solicitada por la contratista debido a las inclemencias climáticas y a la demora en la colocación del medidor de energía eléctrica por parte de la Cooperativa CALF;

Que por Nota de Pedido N° 9 la contratista solicita una ampliación de plazo de 60 días corridos, prestando la Inspección de Obra su conformidad a través de la Orden de Servicio N° 11;

Que por Nota de Pedido N° 13 la contratista presenta cotización de mano de obra y equipos sin materiales para la realización de tareas de refacción de los baños del personal municipal que desempeña tareas en el Cementerio Central, que no se encontraba prevista contractualmente;

Que en razón de la cotización presentada, la contratista, por Nota de Pedido N° 14, solicita una nueva ampliación de plazo de 60 días, supeditado a que la Municipalidad cumpla en tiempo y forma con la provisión de materiales, prestando la Inspección de Obra su conformidad a través de la Orden de Servicio N° 12;

Que habida cuenta de los inconvenientes existentes en la entrega de materiales por parte del Municipio, la Inspección de Obra solicita la cotización de los trabajos incluyendo la provisión de los mismos, así como



mano de obra y equipos necesarios para ejecutar las tareas adicionales;

Que la contratista presenta el presupuesto solicitado, siendo analizado por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, quien concluye en su informe que los precios cotizados se consideran valores normales de plaza;

Que en razón de la cotización de trabajos adicionales oportunamente presentada, la contratista por Nota de Pedido N° 22 solicita una nueva ampliación de plazo de 85 días, sin recibir objeciones de parte de la Inspección de Obra;

Que la Inspección de Obra realiza un informe sobre las alteraciones contractuales registradas en la obra, adjuntando, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, en el cual se reflejan aumentos por la suma de \$ 81.898,58;

Que en consecuencia, el nuevo monto de obra asciende a la suma de \$ 952.406,31, resultando un 9,41% de incremento respecto del Contrato original;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 26 de febrero de 2010, es decir 205 días corridos después de la fecha de terminación originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 11 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final, acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 408/10), informa que se ha efectuado la Transacción Preventiva N° 2247 en la Imputación 2E1-171-63-143, adjuntando planilla de Sistema SINCO y aclarando que el financiamiento se efectúa con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarbúricas;

Que por Informe N° 195/10, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la



norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 36/37 del Expediente OE N° 6977-M-09, correspondiente a la obra: "**TERMINACIÓN DE EDIFICIOS NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL**", contratada con la empresa **A.B.I. S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 81.898,58)** siendo equivalente al 9,41% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de **DOSCIENTOS CINCO (205)** días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecido el día 26 de febrero del año 2010 como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 48/49 del Expediente OE N° 6977-M-09, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los Artículos 1º) y 2º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutada por la suma ----- de **PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 81.898,58)** a favor de la empresa **A.B.I. S.R.L.**-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones

Dr. Carlos ...  
Intendente Municipal



Hidrocarburíferas.-

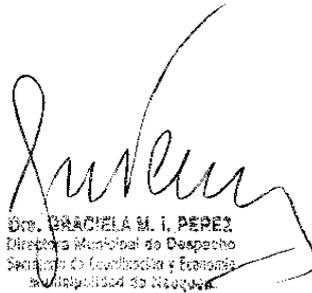
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

